

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 129

El coronel don Pedro Regalado y Llamas, comisiona al sargento mayor don Manuel Llamas para la construcción de armas y fabricación de pólvora en Coalcoman.— 8 de octubre

## SUPREMA JUNTA NACIONAL DE AMÉRICA

*Don Pedro Regalado y Llamas, coronel de una de estas divisiones nacionales, por su majestad, nuestra Suprema Junta Gubernativa, etcétera, y comandante nombrado para la reconquista de la villa de Colima y cuantos lugares se puedan adelantar por el rumbo del viento poniente*

Por cuanto de superior orden del excelentísimo señor doctor don José Sixto Verduco, vocal de dicha Suprema Junta, y capitán general de dicho rumbo, me hallo detenido en ella, con la gente de mi cargo, por convenir al mejor y más pronto servicio, en razón de la defensa de nuestra religión y patria, por cuyas razones no puedo regresarme al punto donde estoy comisionado; de la misma superior orden, me está prevenido, nombre a persona de mi confianza, a fin de que entretanto puedo regresarme, proceda a dar cumplimiento a todo lo que yo haría presente siendo, y hallándome bien satisfecho del patriótico amor, celo, y valeroso animo que asiste al señor sargento mayor de la referida mi división, don Manuel Llamas, he venido en comisionarle como le comisiono para que pase al pueblo de Coalcoman a continuar el pronto trabajo de cuchillas, lanzas, y demás armas que considere necesarias para nuestra defensa, y total exterminio de los enemigos que solicitan destruirnos. Asimismo le comisiono para que proceda a la junta de la mucha gente que ha dispersádose, y a reclutar nuevamente toda la que pueda, sosteniéndola en el referido cantón de Coalcoman hasta mi regreso, o que disponga otra cosa la superioridad de dicho excelentísimo señor capitán general, sin dejar de solicitar perseguir y aprehender a todos los que con justificación resulten coludidos con nuestros enemigos, remitiéndolos presos con

su respectiva sumaria al referido superior tribunal, y también no dejará de la mano el comisionado la fábrica de pólvora, y saca de cobre y fierro para los expresados fines, valiéndose de los bienes nacionales, así para estos gastos como para socorrer la gente de tropa, y en su defecto solicitara préstamos gratuitos o donativos de aquellos moradores, llevando puntualizada cuenta, y con documentos para rendirla a esta superioridad, siempre que lo mande el ante dicho excelentísimo señor capitán general, a quien el comisionado presentará este título, a fin de que le conceda la aprobación, y prevención a los jefes y jueces nacionales de aquel punto, y demás donde ejerciere esta comisión, (siendo del superior agrado de su excelencia) para que le acudan con los auxilios que hubiere menester. Dado en este cantón de Uruapan a 8 días del mes de octubre de 1812.— El coronel comandante *Pedro Regalado y Llamas*.— Por mandado de Su Señoría, *Joaquín de Vázquez*, escribano de guerra.

Acuerdo.— Cuartel general en Uruapan, octubre 8 de 1812.— Apruebo la presente comisión, de cuyo cumplimiento dará cuenta el que la opta, por conducto del comisionante. El excelentísimo señor ministro vocal a la Suprema Junta, y capitán general doctor don José Sixto Verduco, así lo decretó y firmó.— *Doctor Verduco*.— Por mandado de su excelencia *José María Calvillo y Fierro*.— Capitanía general del poniente.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos  
Raquel Güereca Durán  
Eric Adrián Nava Jacal  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602